



**SEV**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN**

**PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP/59051001-002-08**

**RELATIVA A LA ADQUISICION DE “BIENES INFORMATICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTRO DE COMPUTO DE LOS PLANTELES” DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**



**RELATIVA A LA ADQUISICION DE “BIENES INFORMATICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTRO DE COMPUTO DE LOS PLANTELES” DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, FRACCIÓN I, 27, 28 y 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 30, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS Y TÍTULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

**BASES**

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

**No. -59051001-002-08**

<b>PARA LA ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE “BIENES INFORMÁTICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTRO DE COMPUTO DE LOS PLANTELES” DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.</b>		
<b>COSTO DE BASES</b>	<b>OFICINAS DE LA CONVOCANTE Y COMPRANET:</b>	<b>\$1,500.00 y \$1,000.00</b>
<b>PERIODO DE PAGO DE BASES</b>	<b>24 DE JULIO AL 7 DE AGOSTO DEL 2008.</b>	
<b>ACTO</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	
<b>JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES</b>	<b>EL DÍA 7 DE AGOSTO DEL 2008 11:00 HRS.</b>	
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL 2008 11:00 HRS.</b>	
<b>FALLO</b>	<b>LA FECHA DEL FALLO QUEDARÁ ESTABLECIDA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	



## ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LAS BASES
<b>1.</b>	<b>Información específica de los bienes a adquirir.</b>
1.1	Descripción y cantidad.
1.2	Fecha lugar y condiciones de entrega.
1.3	Presentación de muestras
1.4	Presentación de catálogos
1.5	Transporte
1.6	Empaque
1.7	Seguros
1.8	Periodo de garantía de los bienes.
1.9	Cantidades adicionales que podrán adquirirse.
1.10	Pruebas a aplicarse a los bienes.
1.11	Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, de referencia o internacionales como se especifican en el Anexo 1 técnico.
1.12	Idioma
<b>2.</b>	<b>Información específica sobre las bases y actos de la licitación.</b>
2.1	Adquisición y costo de las bases.
2.2	Junta de aclaraciones.
2.3	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.4	Fallo.

2.5	Notificaciones a los licitantes participantes.
2.6	Firma del pedido.
<b>3.</b>	<b>Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación.</b>
3.1	Adquisición de las bases de licitación.
3.2	Formato de acreditación (Anexo 2).
3.3.	Identificación Oficial
3.4	Carta del artículo 50 de la LAASSP (Anexo 3).
3.5	Carta de aceptación de bases (Anexo 4).
3.6	Declaración de integridad.
3.7	Carta de garantía de los bienes.
3.8	Recibo de muestras. (En su caso).
3.9	Catálogos. (En su caso).
3.10	Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, de referencia o internacionales como se especifican en el Anexo 1 técnico (en su caso).
3.11	Carta de manifestación relativa a la no participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas. (Anexo 7).
3.12	Proposiciones (Propuesta técnica y Propuesta económica).
<b>4.</b>	<b>Proposiciones.</b>
4.1	Propuesta técnica.
4.2	Propuesta económica.
4.3	Condiciones de precios.
<b>5.</b>	<b>Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del pedido.</b>



5.1	Casos en que aplicará la garantía de cumplimiento del pedido.
6.	<b>Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.</b>
7.	<b>Procedimientos de inspección.</b>
8.	<b>Descalificación del licitante.</b>
9.	<b>Suspensión o Cancelación de la licitación.</b>
9.1	Suspensión de la licitación.
9.2	Cancelación de la licitación.
10.	<b>Licitación desierta.</b>
11.	<b>Rescisión del pedido.</b>
12.	<b>Terminación anticipada del pedido.</b>
13.	<b>Inconformidades.</b>
14.	<b>Condiciones de pago.</b>
15.	<b>Vicios ocultos.</b>
16.	<b>Registro de derechos.</b>
17.	<b>Impuestos.</b>
18.	<b>Sanciones.</b>
19.	<b>Penas convencionales.</b>
20.	<b>Prohibición de negociación de las bases y propuestas.</b>

21.	<b>Controversias.</b>
22.	<b>Asistencia a los actos públicos de la licitación.</b>
<b>ANEXOS:</b>	
	ANEXO Técnico.
	ANEXO 1 Formato de acreditación.
	ANEXO 2 Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.
	ANEXO 3 Carta de aceptación de bases.
	ANEXO 4 Nota informativa: Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.
	ANEXO 5 Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del pedido.
	ANEXO 6 Relativo a la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4o. regla tercera y 6o. regla tercera, del acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
	ANEXO 7 Carta de manifestación relativa a la no participación de personas físicas que se encuentren inhabilitadas.  Carta de manifestación relativa a la no participación de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
	ANEXO 8 Formato de Pedido
	ANEXO 9 Declaración de Discapacidad. Declaración De Discapacidad (Personas Físicas).  Declaración de Discapacidad (Personas morales).
	ANEXO 10 Protocolo de Pruebas.



**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. 59051001-002-08 PARA LA ADQUISICIÓN DE “BIENES INFORMATICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTRO DE COMPUTO DE LOS PLANTELES” DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, principalmente en sus artículos 25, 26, fracción I, 27, y 28 Fracción III, su Reglamento vigente y demás ordenamientos aplicables. El Colegio de Bachilleres de Veracruz por conducto de la Dirección de Administración, ubicada en Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal C.P. 91130 en la Cd. de Xalapa, Ver; con teléfono y correo electrónico 01 (228) 842-3320 ext. 117 y 118, establece las bases para celebrar la Licitación Pública Internacional Abierta No. 59051001-002-08, para la **ADQUISICION DE “BIENES INFORMATICOS PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTRO DE COMPUTO DE LOS PLANTELES” DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**1. Información específica de los bienes a adquirir:**

**1.1 Descripción y cantidad.**

En el Anexo técnico, el cual forma parte integral de estas bases, se establece la descripción, especificaciones, cantidades y características de los bienes a adquirir objeto de la presente licitación. Los bienes propuestos, deberán apegarse a la descripción, especificaciones, cantidades y características que se indica en el Anexo técnico de las presentes bases.

**1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega.**

El (los) proveedor (es) adjudicado (s) deberá (n) realizar la entrega del (los) bien(es) en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la firma del pedido o contrato.

La entrega se realizará en: el Almacén General del Organismo ubicado en Calle Sayago No. 173 Col. Centro en la Cd. de Xalapa, Ver; con el Encargado del Almacén General, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

**1.3 Presentación de muestras.**

Se deberá presentar muestra física de las partida 1, 2 y 3 en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Dichas muestras se deberán entregar en el Departamento de Informática, en Av. Américas No. 87 Col. Aguacatal, en Xalapa, Ver.

Se extenderá acuse de recibo original de muestras, el cual deberá presentarse en original y en copia simple en el acto de presentación y apertura de proposiciones. El original será devuelto al licitante en el citado acto, una vez que haya sido cotejada la copia simple que lo acompaña.

Los licitantes que no resulten adjudicados, mostrando ese recibo original en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, previo acuse de recibo, podrán solicitar la devolución de sus muestras, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo de la presente licitación. Una vez transcurrido ese tiempo, si el licitante no recoge sus muestras, El Colegio de Bachilleres de Veracruz no se hará responsable ante reclamación alguna.

Las muestras deberán venir perfectamente identificadas con el nombre del licitante, el número de partida y el número de licitación, así mismo el licitante deberá acompañarlas de un escrito en el que liste los bienes entregados, dicho escrito será sellado y acusado de recibido por parte de Departamento de Informática.

**1.4 Presentación de catálogos.**

Los licitantes deberán presentar junto con las propuestas, catálogos de los bienes cotizados objeto de la presente licitación, conteniendo las especificaciones técnicas de los mismos y corresponder justa, exacta y cabalmente a la descripción que se indica en el Anexo técnico de las presentes bases.

Los catálogos deberán estar debidamente identificados con el nombre del licitante, el número de la partida y el número de la licitación.

La no correspondencia de los catálogos, con lo bienes solicitados en el Anexo técnico, afectará la solvencia de la propuesta técnica y será causa de desechamiento de la misma.

#### **1.5 Transporte.**

El tipo de transporte a utilizar será a criterio del (de los) licitante(s) que resulte (n) adjudicado (s), por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para El Colegio.

#### **1.6 Empaque.**

Será el usual para cada tipo de bien, asegurando su buen estado durante el transporte, carga, descarga, estiba o almacenaje, sin costo adicional para el Colegio.

#### **1.7 Seguros.**

Los seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante que resulte adjudicado hasta la entrega de los bienes en el lugar señalado en el numeral 1.2 de estas bases de licitación.

#### **1.8 Periodo de garantía de los bienes.**

Los licitantes deberán entregar un manifiesto bajo protesta a decir verdad, en papel preferentemente membreado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, en la que declaren que la garantía para los bienes ofertados será de acuerdo a lo solicitado en el anexo Técnico según corresponda a cada partida, en todas sus partes, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte del Colegio.

#### **1.9 Cantidades adicionales que podrán adquirirse.**

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, El Colegio de Bachilleres de Veracruz, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los bienes solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos vigentes derivados de la presente licitación sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento licitatorio.

#### **1.10 Pruebas a aplicarse a los bienes.**

Las pruebas tienen como objeto garantizar que los bienes ofertados cumplan con las características requeridas

El licitante participante deberá presentarse el día y hora de la realización de dichas pruebas según el calendario que se le dará a cada licitante participante en la partida 1 al finalizar el acto de apertura de propuestas.

Se verificará que las especificaciones descritas en la propuesta técnica cumplan con el catalogo correspondiente

Se realizaran pruebas de acuerdo con el protocolo correspondiente según **(Anexo 10)** el cual forma parte integrante de las presentes bases.

#### **1.11 Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, de referencia o internacionales como se especifican en el Anexo técnico.**

Se deberá presentar manifiesto bajo propuesta de decir verdad del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Se deberá presentarse copia simple del certificado expedido por el organismo acreditado, conforme a la citada Ley.

#### **1.12 Idioma.**

El Idioma será en español.

Para el caso de los no nacionales, a la firma del pedido, los documentos oficiales deberán estar certificados por fedatario público y/o apostillados; en caso de que el idioma sea distinto al español deberá acompañarse la traducción simple escrita en idioma español por perito traductor autorizado.



Los folletos, instructivos y/o catálogos que se presenten en las propuestas técnicas podrán ser en otro idioma acompañados de traducción simple al español.

Los manuales e instructivos que acompañen los bienes para la entrega deberán ser en idioma español, según se especifica en el Anexo técnico de estas bases, en caso de que no haya existencia en éste idioma se aceptarán únicamente en inglés, acompañados preferentemente con su traducción simple al español.

## **2. Información ESPECÍFICA sobre Las bases y Actos de la licitación.**

### **2.1 Adquisición y costo de las bases.**

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

El costo de las presentes bases de licitación será de \$1,500.00 y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, expedido a favor del Colegio de Bachilleres de Veracruz. La venta de bases se hará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Avenida Américas número 24 colonia Aguacatal, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, durante los días del 24 de julio al 7 de agosto del 2008, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Asimismo, los interesados podrán, a su elección, revisar y adquirir las bases de licitación a través de Internet en la página de Compranet <http://www.compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el propio sistema, con un costo de \$1000.00 (pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, registrando la información solicitada y posteriormente imprimir los recibos correspondientes. Presentarse a realizar el pago correspondiente en cualquier sucursal bancaria en días hábiles del 24 de julio y hasta el 7 de agosto del 2008. En todos los casos se deberá conservar el recibo original sellado por la institución bancaria y anexar copia simple del mismo dentro de la propuesta que se presentará al Colegio en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XII de la LAASSP, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

### **2.2 Junta de aclaraciones.**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, el Colegio celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la Sala de Juntas ubicada en Av. Américas No. 87 Col. Aguacatal, en la Cd. de Xalapa, Ver; el 7 de agosto del 2008, a las 11:00 hrs., siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para El Colegio. En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan adquirido las bases de la presente licitación, lo cual deberá acreditarse con el original y entregar copia simple del comprobante de pago de las mismas, los cuales deberán presentarse al inicio del acto de junta de aclaraciones. (Art. 34 del RLAASSP).

Conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 29 fracción XII de la LAASSP, a los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El Colegio dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación. **(Artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP)**

Dirección Administrativa - Avenida Américas N° 24, Colonia Aguacatal, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz, México.

Tels. (01.228) 8.42.33.20 E-mail: [administrativo@cobaev.edu.mx](mailto:administrativo@cobaev.edu.mx) Web: [www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)

A fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas junto con copia simple del comprobante del pago de las mismas, quedando a elección del licitante en cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Mediante escrito original en papel, preferentemente membretado a más tardar el día 5 de agosto a las 14:00 horas previo al acto de junta de aclaraciones, en el Departamento de Recursos Materiales del Organismo que se encuentra en Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal C.P. 91130 en Xalapa, Ver; ó vía fax al teléfono 01(228) 842-3320 ext. 117 o 118. (Confirmando siempre la recepción del mismo).
- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección, [iana\\_71@hotmail.com](mailto:iana_71@hotmail.com) (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de pago de las bases o bien enviarlo al fax que se señala en el inciso que precede, confirmando siempre la recepción de los mismos al teléfono 01(228) 842-3320 ext. 117 o 118.

### **2.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

**El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:**

- A celebrarse el día 13 de agosto del 2008, a las 11:00 hrs., en la Sala de Juntas ubicada en: Av. Américas No. 87 Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
- A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
  - Se declarará iniciado el acto por el servidor público de la Colegio facultado para presidir.
  - Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
  - Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y la revisión de la documentación presentada, en presencia de los servidores públicos del Colegio y los licitantes que asistan al acto, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.
  - Los licitantes entregarán las propuestas técnica y económica en sobre previamente cerrado al inicio del acto, que contendrá la propuesta técnica y económica, y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases.

El servidor público del Colegio facultado para presidir será la única persona que podrá aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 39 del RLAASSP.

- En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área solicitante, y en su caso del área técnica quien coadyuvará a la primera (Art. 39 del RLAASSP).
- Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en estas bases de licitación.
- Acto seguido, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones.
- La Colegio levantará el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones en la que hará constar las propuestas aceptadas, para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

- **Asimismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.**
- En el periodo que transcurra entre la presentación y apertura de las proposiciones y el fallo, el Colegio realizará el análisis detallado de las propuestas aceptadas. Dicho análisis se llevará a cabo por el área solicitante, y en su caso del área técnica quien coadyuvará a la primera.

#### **2.4. Fallo.**

- La fecha del fallo quedará establecida en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Sala de Juntas ubicada en: Av. Américas No. 87 Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- Se declarará iniciado el acto por el servidor público del Colegio facultado para presidir.

Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.

Se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Colegio levantará el acta de fallo de la licitación. El acta será firmada por el (los) licitante (s) y el (los) servidor (es) público (s) presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

#### **2.4 Notificaciones a los licitantes participantes.**

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases de forma tradicional, se les tendrá por notificados, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible del Colegio de Bachilleres de Veracruz, ubicada en Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal C.P. 91130 Xalapa, Ver., sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

#### **2.6 Firma del pedido.**

La formalización del (los) pedido (s) deberá realizarse según lo dispuesto por el **artículo 46 de la LAASSP** dentro de los veinte días naturales a partir del fallo. El representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido (**Anexo 8**)

. En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en la Av. Américas No. 24 Col. Aguacatal C.P. 91130, Xalapa, Ver; en (domicilio) de **lunes a viernes de 9:30 a 18:00 horas en días hábiles.**

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el pedido por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 60 de la LAASSP.**

### **3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.**

#### **3.1 Adquisición de las bases de licitación.**

Adquirir las bases de la licitación en la Dirección de Administración del Colegio, o bien vía Compranet, y presentar en ambos casos copia simple del recibo, debidamente pagado y sellado por el banco. En caso de que el licitante no presente el recibo respectivo, no se admitirá su participación.

#### **3.2 Acreditación de la Personalidad.**

Conforme a lo señalado en el artículo 36 del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membreado del licitante firmado por su representante legal o apoderado legal del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 1**).

- A) De la licitación, nombre y número.
- B) Del licitante:

**Dirección Administrativa**

- Nombre,
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio,
- Relación de los accionistas y
- Descripción del objeto social.

C. Del representante del licitante (en su caso):

- Nombre,
- Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó.

### **3.3 Identificación Oficial.**

Identificación oficial del representante legal en copia simple y su original para cotejo.

En el caso de que el representante legal o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como, presentar **original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**.

### **3.4 Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.**

Carta en papel, preferentemente membreteado del licitante firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo de la LAASSP (**Anexo 2**).

### **3.5 Carta de aceptación de bases.**

Carta en papel, preferentemente membreteado del licitante firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, de aceptación de las bases de la licitación (**Anexo 3**).

### **3.6 Declaración de integridad.**

Declaración de integridad, mediante carta en papel, preferentemente membreteado del licitante firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

### **3.7 Carta de garantía de los bienes.**

Carta del licitante en papel preferentemente membreteado, del licitante firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, en la que declare que la garantía de los bienes ofertados será de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico de las presentes bases, para cada una de las partidas, en todas sus partes, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte de El Colegio, conforme al numeral 1.8 de estas bases.

### **3.8 Recibo de muestras.**

Original y copia simple del recibo de muestras presentadas conforme al numeral 1.3 de estas bases.

### **3.9 Catálogos.**

Catálogos de los bienes cotizados objeto de esta licitación, conteniendo las especificaciones técnicas de los mismos y su exacta correspondencia con los bienes solicitados y ofertados. Deberán estar debidamente identificados con el nombre del licitante, el número de la partida y el número de la licitación, conforme al numeral 1.4 de estas bases.

### **3.10 Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, de referencia o internacionales como se especifican en el Anexo técnico.**

Conforme al numeral 1.11 de las presentes bases, anexar copia del certificado vigente expedido por entidad certificadora u organismo certificador conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización para verificar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas del o los respectivos productos.

### **3.11 Carta de manifestación relativa a la no participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas. (Anexo 7)**

Carta en papel preferentemente membreteado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

### **3.12 Proposiciones (Propuesta técnica y Propuesta económica).**

Sobre cerrado con la propuesta técnica y la propuesta económica conforme a lo establecido en los numerales 4.1 y 4.2 de estas bases.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

#### **NOTA.-**

**El sobre deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y a elección del mismo podrá incluir o no dentro del sobre los documentos e identificaciones solicitados en los numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, y 3.11, por lo anterior no será motivo de descalificación el que estos documentos, con excepción de las propuestas técnicas y propuestas económicas, se incluyan o no dentro del sobre.**

## **4. PROPOSICIONES.**

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar durante la presentación y apertura de proposiciones sobre cerrado que contenga su proposición técnica y económica, el cual deberá estar debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante respectivo.

Conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 30 del RLAASSP, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación y por partida.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

### **4.1 Propuesta técnica.**

Las propuestas técnicas (según se describe en el **Anexo técnico** de estas bases), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- A. Impresa en papel, preferentemente membreteado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras;
- B. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo técnico de estas bases, sin indicar costo;
- C. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en las presentes bases y en su Anexo técnico, lo que garantizará a El Colegio la calidad y características técnicas de los bienes que adquiere;
- D. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica;

**Dirección Administrativa**

- E. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- F. Tratándose de bienes en los que se requiera que las especificaciones técnicas, las proposiciones, anexo técnico y folletos se presenten en un idioma diferente del español, se podrá establecer el idioma extranjero en que se formulen y presenten dichos documentos sin la traducción respectiva conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción V de la LAASSP.
- G. En su caso, deberá anexar carta en papel preferentemente membreteado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, en la que declare que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, **(Anexo 9)** y original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social en caso de que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.

**4.2 Propuesta económica.**

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- A. Impresa en papel, preferentemente membreteado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- B. Señalando el precio unitario y el total por partida exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado, deberá estipularse vigencia de precios, forma de pago y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
- C. Deberá ser legible y precisa.
- D. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- E. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- F. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de entrega para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- G. Cuando se trate de procedimiento de licitación al amparo del artículo 28 fracción III de la LAASSP, a elección del licitante que oferte bienes de origen nacional y desee que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto por el artículo 14 de la LAASSP, cuando así proceda hacerlo, deberán presentar como parte de su propuesta económica, un escrito conjunto del licitante y del fabricante de los bienes, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta el licitante cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP, en formato libre. o pudiendo utilizar para ello el formato contenido en el **(Anexo 6)** de éstas bases.
- H. Con fundamento en el artículo 45 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos El Colegio procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**Las propuestas técnicas y económicas que no contenga cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.**

**Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.**



#### **4.3 Condiciones de precios.**

El Colegio de Bachilleres de Veracruz requiere que los precios cotizados sean fijos.

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.

#### **4.4 Carta de Impuestos, artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.**

Los participantes que resulten adjudicados por un monto que exceda los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, deberán presentar ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, la solicitud enviada al Servicio de Administración Tributaria para que la autoridad fiscal emita su opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

### **5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.**

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes entregados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, **por un importe equivalente a un 10% del monto total del pedido adjudicado antes de I.V.A. , a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz** y a disposición de El Colegio de Bachilleres de Veracruz; a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, El Colegio de Bachilleres de Veracruz podrá determinar la rescisión del pedido y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60, fracción III de la LAASSP.**

La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al **(Anexo 5)** de estas bases.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el pedido y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que El Colegio reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del pedido o modificación al plazo de entrega, el proveedor se obliga a entregar a El Colegio al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

#### **5.1 CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.**

La garantía de cumplimiento del pedido, se podrá hacer efectiva por El Colegio, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- a) Previa substanciación del procedimiento de rescisión;
- b) Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el pedido y consecuentemente se le rescinda el mismo;
- c) Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del pedido y el proveedor por si mismo o a requerimiento de El Colegio, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas;
- d) De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora y
- e) Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos.

### **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubran con el cien por ciento de la demanda requerida en términos del **Anexo técnico** de estas bases.

Así mismo se considerará lo establecido en *el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio del 2004.

El Colegio:

- A. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contenga la información, documentación y requisitos de las presentes bases, la junta de aclaraciones y sus anexos.
- B. Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el Anexo técnico de estas bases; así como que los bienes sujetos a pruebas, cumplan satisfactoriamente con el protocolo de pruebas establecido
- C. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere El Colegio.
- D. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los bienes.
- E. En caso de que El Colegio, estime del análisis de las propuestas económicas, que el precio ofertado por alguno de los licitantes es menor al costo de producción, podrán aplicar alguno de los métodos establecidos en el artículo 23, fracción II del RLAASSP, en el mercado nacional. El precio ofertado por los licitantes no deberá de ser menor que el más bajo obtenido del método aplicado, en caso contrario, se podrá estimar insolvente para los efectos de la presente licitación.
- F. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- G. De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, El Colegio procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- H. Como resultado del análisis anterior, y con fundamento en el último párrafo del artículo 36 BIS de la LAASSP, en el que no se utilizarán puntos o porcentajes, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.
- I. Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el (los) pedido(s) a las personas físicas o morales que de entre las licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por El Colegio y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- J. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases y en el Anexo técnico, adjudicará el (los) pedido(s) a quien presente la proposición solvente, cuyo precio sea el más bajo.
- K. De conformidad con el inciso anterior, adjudicará el pedido por la totalidad de cada partida a un solo participante.
- L. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la LAASSP, la adjudicación, **siempre y cuando dentro de la propuesta técnica, haya presentado la manifestación señalada en el numeral 4.1, inciso F)**, se efectuará en favor de aquel licitante con discapacidad o que cuente con personal con discapacidad en su plantilla de personal en un porcentaje mínimo de 5% , con una antigüedad mayor a 6 meses, lo que se verificará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social; en el que caso de que ambas cumplan este requisito se adjudicará la totalidad del pedido al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre El Colegio en el acto de fallo, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 44 del RLAASSP**.

## **7. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.**

Dirección Administrativa - Avenida Américas N° 24, Colonia Aguacatal, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz, México.

Tels. (01.228) 8.42.33.20 E-mail: administrativo@cobaev.edu.mx Web: www.cobaev.edu.mx

El Colegio en todo momento podrá efectuar visitas de inspección a las instalaciones de los licitantes, cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) a proporcionar todas las facilidades necesarias, siendo éste un criterio de evaluación que permita a El Colegio acreditar la solvencia del licitante, para ello deberá anexar a su propuesta técnica manifiesto bajo protesta de decir verdad firmada por el representante o apoderado legal que está de acuerdo con este punto

## **8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada, carezca de la misma.
- B. Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo técnico de estas bases y el protocolo de pruebas
- C. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- E. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para entregar adecuadamente el (los) bien(es).
- F. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- G. La no correspondencia de los catálogos, folletos o instructivos, con lo bienes solicitados en el Anexo técnico, afecta la solvencia de la propuesta técnica y será causa de desechamiento de la misma.
- H. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- I. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- J. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- K. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- L. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
- M. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- N. Cuando no coteje por partida completa.
- O. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- P. Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- Q. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de estas bases y sus anexos.

## **9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

### **9.1 Suspensión de la licitación.**

Se podrá suspender la licitación cuando la Contraloría así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

### **9.2 Cancelación de la licitación.**

Dirección Administrativa - Avenida Américas N° 24, Colonia Aguacatal, C.P. 91030, Xalapa, Veracruz, México.

Tels. (01.228) 8.42.33.20 E-mail: administrativo@cobaev.edu.mx Web: www.cobaev.edu.mx

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio del Colegio.

#### **10. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A. Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiere.
- B. Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C. Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación y sus anexos.
- D. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- E. Si sus precios no fueran aceptables para esta Secretaría.

#### **11. RESCISIÓN DEL PEDIDO.**

- A. Procederá la rescisión administrativa del pedido, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo El Colegio adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la LAASSP.
- B. En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y /o del pedido excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la LAASSP.
- C. Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- D. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del pedido.

#### **El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:**

Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

- I. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- II. La determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este numeral, y
- III. Cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar El Colegio por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el pedido, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de El Colegio de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Colegio podrá determinar no dar por rescindido el pedido, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido, El Colegio establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del **artículo 52 de la LAASSP**.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el pedido, El Colegio podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el **artículo 54 de la LAASSP**, se considerará nulo.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del pedido se aplicará la garantía de cumplimiento del pedido.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la LAASSP y al artículo 64 de su Reglamento vigente, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el pedido, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del pedido.

## **12. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP, podrá darse por terminado anticipadamente el pedido.

Por los siguientes supuestos:

- A) cuando concurren razones de interés general,
- B) cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, **o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.**

En estos supuestos El Colegio reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

## **13. INCONFORMIDADES.**

Conforme a lo establecido en el **artículo 65 de la LAASSP**, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

## **14. CONDICIONES DE PAGO.**

El Colegio no otorgará ninguna clase de anticipo.

El pago de los bienes objeto de la presente Licitación, se realizará de la siguiente forma:

- I. **Forma de pago:** Quince días posteriores a la entrega de los bienes y contra entrega de factura.
- II. **Lugar de entrega:** L.A.B. en el Almacén del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Calle Sayago No. 173 Col. Centro, en Xalapa, Ver, horario de 9:00 a 13:00 hrs.
- III. **Tiempo de Entrega:** dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del pedido o contrato.
- IV. **Fianza de Garantía:** por el 10% del monto total del Contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.
- V. **Facturación:** Deberá venir a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver.

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reformada, la Convocante podrá rescindir en forma administrativa el contrato que se suscriba en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

#### **15. VICIOS OCULTOS**

El proveedor quedará obligado ante El Colegio a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de licitación, en el pedido respectivo y en el Código Civil Federal.

#### **16. REGISTRO DE DERECHOS.**

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

De acuerdo a lo establecido en la **fracción XXV del artículo 31 de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

#### **17. IMPUESTOS.**

El Colegio pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

#### **18. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 31, fracción XVII y 60 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por esta Secretaría.

#### **19. PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo establecido en la **fracción XVI del artículo 31 de la LAASSP**, El Colegio aplicará penas convencionales al proveedor, por el incumplimiento en la entrega de los bienes, objeto de esta licitación, por una cantidad igual al 1% por día natural de lo incumplido, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, se procederá a la rescisión del pedido y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### **20. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII de la LAASSP.

#### **21. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

#### **22. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2004, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de las bases de licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**XALAPA, VER. 24 DE JULIO DE 2008.**

**LIC. JORGE A. ARTIGAS JIMENEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES.**